

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GLOBAL DE ESPACIOS VERDES EN DIVERSAS INSTALACIONES DE EMALCSA

EXPT: DT-24-08

1 OBJETO

El objeto de este pliego es definir los trabajos, así como el resto de las condiciones que serán de aplicación al contrato de mantenimiento global de los espacios verdes en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de A Telva, en la ETAP de Cañás, en la EDAR de San Vicente, en la Casa del Agua de A Coruña y en la casa de Almeiras.

Las zonas sobre la que se ejecutarán los trabajos se señalan en los planos que se adjuntan como anexos y se distinguen zonas de ajardinamiento (trama verde), zonas de desbroce (trama amarilla) y zonas de limpieza y herbicida.

Asimismo, el adjudicatario asumirá la ejecución de los trabajos objeto de este pliego en aquellas zonas de nueva creación, que se originen por reformas, adquisiciones, ampliaciones o por cualquier otra causa, previo informe de los Técnicos de EMALCSA.

En el caso de que se produjese un aumento o una reducción de la superficie de actuación inicialmente definida, se actualizará el precio del contrato de manera proporcional a dicha variación, así como a la condición del terreno incorporado o suprimido.

Los interesados en efectuar **VISITA**, opcional, a las instalaciones objeto del contrato indicarán en su solicitud: la denominación de la entidad, CIF, nombre y apellidos de la(s) persona(s) que tiene(n) previsto asistir, teléfono y correo electrónico de contacto.

La **única** visita a las instalaciones tendrá lugar el día y hora indicado en el documento Anexo publicado.

Desde el punto de encuentro se efectuará el desplazamiento a los demás centros. La duración de las visitas será de 3 horas.

Los licitadores podrán ver y revisar todas las instalaciones objeto de esta licitación para comprobar su estado. Las diferencias que pudieran existir con los datos facilitados en este pliego no serán justificación para la modificación del precio del contrato al alza durante el período contractual.

2 LABORES

2.1. LABORES COMUNES PARA TODOS LOS CENTROS

El conjunto de labores a realizar en las instalaciones para conservar las zonas de ajardinamiento y de desbroce en perfecto estado botánico y ornamental, se descompone como sigue:

- Desbroce de zonas no ajardinadas

Limpieza y desbroce de zonas no ajardinadas para evitar la invasión de malas hierbas.

- Riegos

En zonas de riego automático, se efectuará la programación de tiempos de riego y frecuencias correspondientes a las necesidades.

El riego se iniciará aproximadamente en el mes de abril realizándose hasta septiembre, pudiendo regularse según la climatología. El riego variará alcanzando la cota máxima a finales de julio.

El riego se realizará a la caída de la tarde, con el objeto de que la humedad permanezca toda la noche y penetre profundamente en la tierra.

El mantenimiento de la instalación de riego será por cuenta del adjudicatario excepto roturas o desperfectos por causas ajenas al mismo.

No se utilizará más agua de la estrictamente necesaria para el riego, cuidando que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas o por cualquier otro motivo.

- Siega de césped

Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal que estética o fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped, no superando una altura de 5 cm. Se realizará un corte mensual entre enero y mayo, tres cortes mensuales entre mayo y junio y el resto del año según necesidad.

La máquina a utilizar será de tipo rotativo. Se mantendrán las cuchillas perfectamente afiladas para evitar desgarros en el césped y se someterán a un desinfectado de forma regular.

- Siembra y resiembra

En caso necesario se efectuará procurando que la época no coincida con la de máximas temperaturas, previamente se realizará un pase de motocultor, incorporando al terreno abono mineral (60-125 gr/m²) y abono orgánico (0,5 m³/área). Se realizará un rastrillado de la zona, e inmediatamente después, se extenderá la semilla, la cual se cubrirá con mantillo

orgánico fermentado, intentando que la capa sea de aproximadamente 1 cm. de espesor.

Si por el uso fuese precisa la reposición del césped, el adjudicatario estará obligado a efectuarlo por su cuenta, siempre que no exceda del 15% de la superficie plantada o excepto desperfectos por causas ajenas al mismo.

- **Recorte y poda con tijeras**

Comprenderá la poda de las especies susceptibles de este tratamiento. Los árboles y arbustos se tratarán con la frecuencia necesaria para mantener un buen estado sanitario, forma adecuada, floración -sólo en el caso de los arbustos en flor-, la limpieza y aclarado de aquellas otras especies no susceptibles de poda y la tala de unidades muertas o de imposible recuperación.

Los cortes serán limpios y a bisel, utilizando la maquinaria que mejor asegure dichas condiciones, la cual se hallará a punto, tanto en sus mecanismos de funcionamiento como en el afilado de la espada u hojas.

Las labores de poda se realizarán preferentemente en las épocas de parada vegetativa, no siendo preceptivas estas normas para las limpiezas ligeras y pinzamientos. En el resto de los arbustos y coníferas se efectuará la poda en su época oportuna, que no se enumera por ser variable.

- **Abonos**

De marzo a Septiembre se aportará según necesidades un abono de liberación lenta.

- **Aireación**

Para facilitar la aireación del terreno se pasará por las praderas, al menos una vez al año, un aireador vertical (verti-cut) en pase cruzado.

- **Entrecavado**

Las partes de zonas verdes dedicadas a plantas de flor se entrecavarán frecuentemente, de forma que no existan malas hierbas y que se mantenga la buena estructura del suelo. La frecuencia dependerá de la época del año, debiendo ser mayor en primavera-verano. El entrecavado conservará la estructura de los recebos de gravas que formen los parterres.

- **Rastrillado**

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastrillados frecuentemente y en particular después de cada labor de entrecavado.

- Limpieza

Se prestará una atención constante a la limpieza de todas las zonas verdes, objeto del contrato. Esta labor consistirá en la eliminación tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.), hojas caídas, restos de labores de siega, recortes y podas, como de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las mencionadas zonas.

Se procederá asimismo a la limpieza de calles y aceras una vez a la semana o según necesidades.

- Tratamientos fitosanitarios

En las fechas oportunas el adjudicatario realizará con sus propios medios los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en alguno de los cultivos o terrenos de las zonas verdes, así como aquellos otros, encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos, eficaces, atóxicos y que no causen molestias a las personas, por tanto, las horas de tratamiento deberán ser aquellas que no causen perjuicios a los usuarios del servicio.

Asimismo, cuando sea preciso, se tratarán con productos adecuados determinadas especies animales tales como topos, etc., hasta su eliminación.

- Tratamientos herbicidas

En zonas como caminos de tierra, zonas de grava, aceras y bordes de carreteras interiores, se efectuarán, al menos dos tratamientos anuales, en primavera y otoño, con carácter preventivo.

Para la realización de estas labores, el adjudicatario dispondrá de los elementos especificados en la normativa para el uso de herbicidas.

- Conservación del trazado, setos y perfilado de praderas

Se mantendrá el actual trazado, setos y perfiles de praderas en las diferentes zonas, corrigiendo a su cargo los desperfectos o alteraciones que se originen en aquellas, por causas naturales o por la incorrecta realización de labores.

- Obra nueva y mejora

Dentro de los espacios objeto de este pliego, EMALCSA tendrá libertad absoluta para realizar tanto obras nuevas como mejoras. A tal efecto podrán crearse nuevos macizos de plantas en flor, nuevas praderas, plantar árboles, trasplantarlos y cuantas actuaciones se juzguen oportunas

2.2. LABORES ESPECÍFICAS DE CADA CENTRO

- ETAP LA TELVA. ANEXO 1A (PLANOS) Y ANEXO 1B (FOTOS)

LABORES DE REPOSICIÓN

Estas labores consistirán en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas permanentes o de temporada, arbustos, árboles y zonas de césped, que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales o bien que su precario estado botánico haga prever tal situación para su futuro próximo.

En lo que se refiere a las plantas de temporada las plantaciones se efectuarán todos los otoños y primaveras, en igual superficie y con igual densidad que la que existía anteriormente, aplicables a las plantas de las jardineras de los puntos verdes existentes y de posibles futuros.

Para las reposiciones que se efectúen se utilizarán tepes, semillas, pratenses, plantas, arbustos o árboles precisamente idénticos en características botánicas, edad, tamaño, conformación, etc. a las que en el momento de la sustitución reunía el conjunto del que ha de formar parte. En el caso de grandes ejemplares arbóreos se podrá llegar a acuerdos sobre el cambio de varios de menor tamaño.

GESTIÓN DE RESIDUOS

La recogida de la siega de césped, corta de poda y restos vegetales se retirará de forma inmediata por el adjudicatario a un contenedor de puertas situado en la zona del punto limpio. Estos recipientes serán retirados de las instalaciones de EMALCSA por el adjudicatario como mínimo 3 veces al año o según necesidades, corriendo de su cuenta el traslado de estos con su código LER correspondiente a un vertedero, debiendo aportar los justificantes del correcto tratamiento del residuo con su entrada y pesaje en gestor autorizado.

- ETAP CAÑÁS. ANEXO 2A (PLANOS) Y ANEXO2B (FOTOS)

LABORES DE REPOSICIÓN

Estas labores consistirán en la sustitución, renovación o resiembra de las plantas permanentes o de temporada, arbustos, árboles y zonas de césped, que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales o bien que su precario estado botánico haga prever tal situación para su futuro próximo.

GESTIÓN DE RESIDUOS.

La recogida de la siega de césped, corta de poda y restos vegetales se retirará de forma inmediata por el adjudicatario al recipiente y/o contenedor situado en la zona del punto limpio de la ETAP La Telva.

- **CASA DE ALMEIRAS. ANEXO 3A (PLANOS) Y ANEXO 3B (FOTOS)**

Limpieza y desbroce de zonas no ajardinadas para evitar la invasión de malas hierbas. Se hará con una periodicidad de cada 3 meses.

También se aplicará un herbicida total con posterioridad al desbroce para retrasar lo máximo posible la proliferación de la maleza de la finca.

- **EDAR SAN VICENTE. ANEXO 4A (PLANOS) Y ANEXO 4B (FOTOS)**

Limpieza y desbroce del tramo de parcela más alejado de la edificación. Además, se desbrozará el perímetro exterior con un ancho de 2 m alrededor del cierre de las instalaciones.

En la zona más próxima a las edificaciones se realizará la siega con una periodicidad de cada 15 días y los restos se recogerán, llevándolos posteriormente a vertedero autorizado.

En este caso los restos podrán quedar triturados sobre el propio terreno. Esta labor se hará con una periodicidad de cada 2 meses.

- **CASA DEL AGUA. ANEXO 5A (PLANOS) Y ANEXO 5B (FOTOS)**

Limpieza y escarda manual de la superficie de corteza de pino, para que esta esté siempre limpia de malas hierbas.

En esta zona además será muy importante el tratamiento de las plantas, aplicando los productos fitosanitarios siempre que sea necesario, tanto preventivos como curativos. Se señala en especial las bolas de boj que tienden a presentar plagas y enfermedades con facilidad.

3 EQUIPOS Y MATERIAL

Los útiles de trabajo serán por cuenta del adjudicatario, así como la vestimenta necesaria para los trabajos de intemperie, en tiempo lluvioso, tiempo soleado o en lugares húmedos. Dispondrá en todo momento de los EPI'S necesarios, así de cómo de un registro de entrega de los mismos.

4 INFORMES Y VISITAS TÉCNICAS

Al final de cada mes se realizará por parte de la adjudicataria un informe de los trabajos realizados en las instalaciones y/o de posibles incidencias.

Con cierta periodicidad, será necesaria una visita por parte de un técnico responsable de la adjudicataria a las instalaciones para hacer una evaluación de los trabajos y/o posibles mejoras.

5 PERSONAL

La relación de EMALCSA se realizará exclusivamente con el adjudicatario o persona que lo represente, a los efectos del cumplimiento del contrato. No existirá relación jurídica de ninguna clase, administrativa, laboral, etc., entre EMALCSA y el personal de la empresa adjudicataria.

El personal del servicio dependerá, en materia laboral, exclusivamente del adjudicatario, quien deberá cumplir las disposiciones vigentes tanto laborales como de Seguridad Social. EMALCSA se reserva el derecho de obligar al adjudicatario la sustitución, previa comunicación por escrito, del personal que no rinda en el trabajo o muestre una conducta irregular.

El adjudicatario será responsable de sustituir al personal que preste el servicio en casos de enfermedad, vacaciones, permisos, licencias, etc. de manera que el servicio quede cubierto en las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones técnicas.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 120 LCSP se informa a los licitadores que el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería regula las relaciones laborales del personal objeto del presente contrato. La información relativa a los costes laborales a los que se refiere el citado artículo será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público conjuntamente con el resto de la documentación de la licitación.

El adjudicatario no podrá trasladar, en ningún caso a EMALCSA el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones del citado personal, tanto si dicha mejora ha sido consecuencia de convenios colectivos, como de pactos o acuerdos de cualquier tipo, de modo que pudieran repercutir en un incremento en el precio de adjudicación, únicamente el que ya se contempla en el apartado C del Cuadro de Características Particulares.

La extinción del contrato no podrá producir en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de EMALCSA.

6 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El presente contrato está sujeto al procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales vigente en Emalcsa que se señala en la cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Antes del inicio de la prestación del servicio la empresa que resulte adjudicataria deberá acreditar la validación de la documentación preventiva conforme al procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales vigente a través de la plataforma on line gestionada por Quironprevención.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales durante toda la vigencia del contrato.

Desde la fecha de formalización del contrato, el adjudicatario dispondrá del plazo de un mes para efectuar la coordinación preventiva.

El incumplimiento de las condiciones señaladas en la presente cláusula será causa de resolución del contrato.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica de este documento

Director técnico de Emalcsa